**SCI-277-2016**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Comunidad Institucional |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **18 de mayo de 2016** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2971, Artículo 9, del 18 de mayo de 2016. Consulta a la Comunidad Institucional sobre la modificación de las Políticas Específicas 2016** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en sus Artículos 94 Bis 1, inciso d., 96, inciso c, 99, 100 y 101, establece lo siguiente:

*“Artículo 94 BIS 1*

*…*

*d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*…*

*Artículo 96*

*…*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”*

*Artículo 99*

*El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.*

*Artículo 100*

*El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.*

*Artículo 101*

*Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2940, Artículo 11, del 30 de setiembre de 2015, aprobó las Políticas Específicas 2016.
2. La Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 88-2015, del 7 de octubre del 2015, aprobó las Políticas Generales 2016.
3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2961, Artículo 10, del 02 de marzo de 2016, acordó solicitar a la Administración que presente una propuesta de las Políticas Específicas 2016, a la luz de las nuevas Políticas Generales 2016, aprobadas por la AIR en la Sesión Ordinaria 88-2015.
4. La Rectoría, mediante correo electrónico de 18 de marzo de 2016, somete a consulta de la Comunidad Institucional, la propuesta de Reformulación de las Políticas Específicas 2016. El plazo concedido para las respuestas a la consulta fue del 18 de marzo al 09 de abril de 2016, en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 101, del Estatuto Orgánico.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió oficio R-374-2016, con fecha de recibido 21 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación, en el cual remite la propuesta de las Políticas Específicas 2016. Dicho documento contempla las observaciones de la comunidad institucional y fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión Ordinaria No. 14-2016, Artículo 2, del 18 de abril de 2016. (Anexo 1)
6. La Comisión de Planificación y Administración desea dejar manifiesto los siguientes considerandos en la elaboración de las Políticas Específicas 2016, en base al cambio de las políticas generales aprobadas en el mes de octubre por el AIR:
7. Las políticas específicas 2016 que se están reformulando tendrán una vigencia de un semestre debido a que ya el PAO 2016 había sido elaborado con las Políticas Generales y específicas que se encontraban vigentes cuando se elaboró el PAO 2016, en setiembre de 2015.
8. Se hace necesario ajustar el PAO 2016 luego de la aprobación final de las nuevas políticas específicas 2016, sometidas a consulta en este acuerdo, por lo que se procuró que las políticas específicas 2016 aquí consultadas, fueran lo más amplias posibles, para que permita realizar de mejor manera el ajuste a las metas planteadas en el PAO 2016 y tomando en cuenta que estas nuevas políticas específicas 2016 tendrán una vigencia de medio año.
9. Que el proceso para la formulación de las políticas específicas 2017 será más exhaustivo permitiendo controlar de mejor manera el cumplimiento de las nuevas políticas generales aprobadas en la AIR en octubre del 2015.
10. La Comisión de Planificación y Administración en las reuniones No. 673, 674 y 675-2016, realizadas los días 02, 09 y 16 de mayo de 2016 respectivamente, revisa la propuesta remitida por la Rectoría. Producto de ese análisis se consolidan las observaciones según se muestra en el siguiente cuadro y dispone elevar la propuesta al Pleno para someter a consulta a la Comunidad Institucional, la reformulación de las Políticas Específicas 2016.

**SE ACUERDA:**

1. Informar a la Comunidad Institucional que, debido a la coyuntura de haberse aprobado las nuevas políticas generales por el AIR en el mes de octubre del 2015, el PAO 2016 ya había sido elaborado y enviado a la Contraloría General de la República, por lo que procede es realizar el proceso de ajuste de las Políticas Específicas 2016, que se somete a consulta en este acuerdo y por ende del PAO 2016 a la luz de las nuevas Políticas Generales.
2. Someter a consulta a la Comunidad Institucional, la modificación de las Políticas Específicas 2016, según lo dispuesto en el Artículo 101, del Estatuto Orgánico del ITCR, para que remitan sus observaciones a más tardar el 01 de junio de 2016.

|  |  |
| --- | --- |
| **POLÍTICAS GENERALES 2015-2019** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2016**  **COMISION PLANIFICACION** |
| **1.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR. | 1.1 Se propiciará el fortalecimiento de los programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología de acuerdo con las necesidades del país. |
| 1.2 Se continuará con los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas de grado y posgrado, atendiendo los compromisos de mejoramiento como parte del proceso. |
| **2.** Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos. | 2.1 Se fortalecerán los recursos destinados para los programas de grado y posgrado y los servicios estudiantiles asociados que propicien el éxito académico del estudiantado. Así como los de apoyo a la academia que aporten al mejoramiento de los servicios brindados. |
| **3.** Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | 3.1 Se propiciará la participación de los funcionarios y estudiantes en eventos nacionales e internacionales de alto impacto que amplíen la visión global y los procesos de internacionalización promoviendo la comunicación de resultados. |
| 3.2 Se estimulará la cultura de emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| **4.** Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente. | 4.1 Se fortalecerán el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud laboral. |
| **5.** Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. | 5.1 Se estimulará la formación pedagógica continua de los profesores por medio de programas de alta pertinencia para los procesos educativos propios de la Institución. |
| **6.** Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. | 6.1 Se fomentará la creación de un plan de formación y capacitación para cada una de las dependencias, enfocado en alcanzar la excelencia. |
| **7.** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y extensión, según los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 7.2 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los programas y proyectos de investigación y extensión para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo y la competitividad del país. |
| 7.3 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. |
| 7.4 Se gestionarán los procesos institucionales de Investigación y Extensión por medio de un modelo de excelencia. |
| 7.5 La investigación y extensión, responderá a los ejes de conocimiento estratégicos y a criterios de excelencia, internacionalización, impacto y pertinencia, para contribuir al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida. |
| **8.** Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | 8.1 Se fortalecerán programas y proyectos específicos que promuevan la formación integral y la graduación exitosa de la población estudiantil vulnerable y de bajo nivel socioeconómico. |
| 8.2 Se desarrollarán acciones en la comunidad estudiantil, para impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad , respeto a la cultura y origen étnico. |
| 8.3 Se fortalecerán los programas y proyectos que tiendan a mejorar el rendimiento académico en los cursos de mayor reprobación. |
| **9.** Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado. | 9.1 Se impulsará la integración de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes. |
| 9.2 Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos y actividades de investigación, innovación y extensión. |
| **10.** Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral. | 10.1 Se impulsarán actividades de vinculación con los graduados, desde las escuelas, con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional.  10.2 Se fortalecerá los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar su perfil profesional. |
| **11.** Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros. | 11.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado a nivel nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y social concordante con los fines y principios institucionales. |
| **12.** Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 12.1 Se fortalecerá la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que permitan responder a los diferentes sectores. |
| 12.3 Se fortalecerán los procesos administrativos que apoyan las actividades de extensión y acción social mediante la utilización de un modelo de excelencia |
| **13.** Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | 13.1 Impulsar el desarrollo de actividades, proyectos y programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. |
| **14.** Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios. | 14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de proyectos y actividades de extensión. |
| **15.** Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos. | 15.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los procesos institucionales y la evaluación continua mediante la utilización de un modelo de excelencia. |
| **16.** Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad. | 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. |
| 16.2 Se gestionarán nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que garanticen la oferta de programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia. |
| **17.** Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social. | 17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como de grupos vulnerables en condición de desventaja social. |

1. Comunicar a la Comunidad Institucional. **ACUERDO FIRME**

**PALABRAS CLAVE: Consulta – Comunidad Institucional –Políticas – Específicas - 2016**

BSS/ars

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vicerrectoría de Docencia**  **Vicerrectoría de Administración**  **VIE**  **VIESA**  **Centro Académico de Limón**  **Sede Regional San Carlos**  **Centro Académico San José**  **Centro Académico de Alajuela** | **OPI**  **Oficina Asesoría Legal**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |  |  |